COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET170612 "E MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y DEL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA), GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P."

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 632.951,00 € , IVA INCLUIDO.

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 13 de septiembre de 2021 para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa otorgar un plazo de **tres (3) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., para que, las empresas que a continuación se relacionan, subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
1	AB SCIEX SPAIN SL	Debe presentar: • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020).
2	IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	Debe presentar: • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Ha aportado declaración con cifra global de negocios, certificado del depósito de las cuentas anuales de 2019 en el Registro Mercantil de Barcelona e informe de auditoría de cuentas anuales emitido por auditor independiente, pero no aporta las cuentas anuales de la anualidad 2019 a las que se refiere el certificado de depósito en el Registro Mercantil conforme al modelo normalizado, o certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS	15/09/2021	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	GEXDAZRV6J27E5FG5F57K8CVLKGLJQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
3	MERCK LIFE SCIENCE, S.L.U.	Debe presentar • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Ha aportado certificado de depósito de la anualidad 2019 al que adjunta informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente y certificado de depósito de la anualidad 2020 al que adjunta informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente, pero no aporta las cuentas anuales de las citadas anualidades conforme al modelo normalizado. • Con respecto a la garantía definitiva debe aportar la diligencia T00, ya que tan sólo ha aportado resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva mediante el modelo 803.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS	15/09/2021	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	GEXDAZRV6J27E5FG5F57K8CVLKGLJQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
4	METROHM HISPANIA, S.L.U.	Debe aportar: • Certificado de incompatibilidad para contratar conforme al anexo XII firmado por alguno de las personas que se indica en el citado modelo: - Administrador/a único/a. - Administradoras/es solidarias/os. - Administradoras/es mancomunadas/os. - Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezca). - Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Tan sólo ha aportado declaración firmada con la cifra global de negocios. • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. • Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar documento que acredite el alta en el citado impuesto y justificante del pago o de exención del mismo.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS	15/09/2021	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	GEXDAZRV6J27E5FG5F57K8CVLKGLJQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
5	PERKINELMER ESPAÑA SL	Debe aportar: • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Ha aportado certificado de depósito en el Registro Mercantil y las cuentas anuales conforme al modelo normalizado de la anualidad 2017, certificado de depósito de las cuentas anuales de 2019 e informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente, pero no aporta las cuentas anuales conforme al modelo normalizado de la anualidad 2019. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS	15/09/2021	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	GEXDAZRV6J27E5FG5F57K8CVLKGLJQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
6	HACH LANGE SPAIN S.L	Debe aportar: • Certificado de incompatibilidad para contratar conforme al anexo XII firmado por alguno de las personas que se indica en el citado modelo (lo ha aportado firmado por Director General): - Administrador/a único/a. - Administradoras/es solidarias/os. - Administradoras/es mancomunadas/os. - Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezca). - Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Ha aportado certificado de depósito en el Registro Mercantil y las cuentas anuales conforme al modelo normalizado de las anualidades 2017 y 2018 conforme a modelo normalizado, no aporta documentación alguna de las anualidades 2019 y 2020. • Certificación personas trabajadoras con discapacidad conforme al modelo del anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Ha aportado la certificación pero no recoge el contenido correcto, en el certificado aportado declara que se ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
7	INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES SA	Debe aportar: • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Ha aportado informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente de las anualidades 2019/2020 y en las cuentas anuales aportadas aparece en el lateral izquierdo el texto “No apto para su presentación como depósito en papel en el Registro Mercantil” no debiendo aparecer la citada frase. No aporta certificado de depósito alguno en el registro mercantil. • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar justificante del pago o de exención del mismo.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS	15/09/2021	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	GEXDAZRV6J27E5FG5F57K8CVLKGLJQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
8	THERMO FISHER SCIENTIFIC SL	Debe aportar: • Certificado de incompatibilidad para contratar conforme al anexo XII firmado por alguno de las personas que se indica en el citado modelo (lo ha aportado firmado por apoderado): - Administrador/a único/a. - Administradoras/es solidarias/os. - Administradoras/es mancomunadas/os. - Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezca). - Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Ha aportado informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente de las anualidades 2019/2018, las cuentas anuales de las anualidades 2018/2019 pero no se aporta certificado alguno de depósito en el Registro Mercantil. • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar justificante del pago o de exención del mismo. • En lo que se refiere a la garantía definitiva resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva mediante el modelo 803, tan sólo ha aportado la diligencia T00.
9	S.I.A. ENGINYERS, S.L.	Debe aportar: • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
10	INSTRUMENTACION ANALITICA, SA	Debe aportar: • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Tan sólo ha aportado Aporta declaración responsable de fecha 30 de agosto de 2021 de la cifra de volumen legal de negocio.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS	15/09/2021	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	GEXDAZRV6J27E5FG5F57K8CVLKGLJQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS	15/09/2021	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	GEXDAZRV6J27E5FG5F57K8CVLKGLJQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	